



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**  
**ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE**  
**CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

<b>NUMERO:</b>	OC 67290 / 4233000-740-2021
<b>TIPOLOGÍA:</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA -ACUERDO MARCO DE PRECIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS
<b>NIT / C.C.:</b>	900.427.788-3
<b>OBJETO:</b>	Adquirir el servicio integral de aseo y cafetería mediante el acuerdo marco de precios vigente, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, fumigación y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las diferentes sedes que se determinen.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	13 de abril de 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	20 de abril de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	19 de abril de 2022
<b>PLAZO INICIAL:</b>	12 MESES
<b>PLAZO ACTUAL:</b>	16 MESES Y 11 DIAS
<b>VALOR INICIAL EN PESOS (\$):</b>	\$ 4.698.405.989 M/CTE incluido IVA
<b>MODIFICACIÓN 1</b>	Reapropia: \$ 114.919.417 Adiciona \$ 77.124.087 <hr/> Total: - \$ 37.795.330  Modifica el valor de la Orden de Compra en \$ 4.660.610.658,93
<b>MODIFICACIÓN 2</b>	ADICIONA: \$ 1.062.948.076,00 PRORROGA: 2 mes(es) y 11 días calendario
<b>MODIFICACION 3</b>	ADICIONA: \$ 875.095.454 PRORROGA: 2 mes(es)
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 6.598.654.188,93
<b>FECHA FINAL DEL CONTRATO</b>	31 de agosto de 2022
<b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO
<b>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	SUBSECRETARÍA CORPORATIVA



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE  
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

**2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:**

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 6.713.573.606
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>	\$ 5.752.442.067
<b>SALDO</b>	\$ 846.212.122
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	\$ 114.919.417
<b>PLAZO ACTUAL</b>	16 meses y 11 días calendario
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	MARIA YENIFER PRADA PEÑA
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	Subdirector de Servicios Administrativos

**CONTROL FINANCIERO:**

Orden de pago	Factura No.	Periodo Facturado	Fecha de pago	Valor pagado
286271 - 24/05/2021	FVE221	ABRIL DE 2021	24/05/2021	\$ 129.285.816,00
395458 - 1/07/2021	FVE276	MAYO DE 2021	01/07/2021	\$ 385.251.303,00
473566 - 23/07/2021	FVE326	JUNIO DE 2021	23/07/2021	\$ 385.177.531,00
557348 - 24/08/2021	FVE368	JULIO DE 2021	24/08/2021	\$ 389.383.129,00
640760 - 22/09/2021	FVE411	AGOSTO DE 2021	22/09/2021	\$ 388.565.247,00
745048 - 20/10/2021	FVE449	SEPTIEMBRE DE 2021	20/10/2021	\$ 382.359.543,00
836446 - 22/11/2021	FVE483	OCTUBRE DE 2021	22/11/2022	\$ 378.745.976,00
915109 - 15/12/2022	FVE515	NOVIEMBRE DE 2021	15/12/2022	\$ 391.517.771,00
985464 - 28/12/2022	FVE535	DICIEMBRE DE 2021	28/12/2022	\$ 414.128.371,00
114432 - 22/02/2022	FVE582	ENERO DE 2022	22/02/2022	\$ 370.646.119,00
222580 - 01/04/2022	FVE615	FEBRERO DE 2022	01/04/2022	\$ 423.383.210,00
294847 - 25/04/2022	FVE657	MARZO DE 2022	25/04/2022	\$ 434.758.546,00
390978 - 25/05/2022	FVE697	ABRIL DE 2022	25/05/2022	\$ 442.637.022,00
427243 - 07/06/2022		ABRIL DE 2022	07/06/2022	\$ 270,00
462257 - 16/06/2022	FVE728	MAYO DE 2022	16/06/2022	\$ 416.028.736,00
552653 - 22/07/2022	FVE766	JUNIO DE 2022	22/07/2022	\$ 420.573.477,00
<b>Total, pagado</b>				<b>\$ 5.752.442.067,00</b>

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD
\$ 6.713.573.606	\$ 5.752.442.067,00	\$ 846.212.122	\$114.919.417

Actualmente se encuentra en revisión la facturación correspondiente al mes de julio de 2022 por valor de \$ 422.491.062, adicional a lo anterior, se proyecta que los servicios en el mes de agosto asciendan a los \$ 423.721.060.

RECURSOS POR EJECUTAR	FACTURA JULIO	PROYECCION AGOSTO	SALDO
\$ 846.212.122	\$ 422.491.062,00	\$ 423.721.060,00	\$ 0

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de:

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE  
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

Prórroga	<b>X</b>
Adición	<b>X</b>

**4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

Atendiendo al deber que le asiste a la Subdirección de Servicios Administrativos, en virtud del numeral 3 del artículo 36 del Decreto 140 de 2021 el cual le asigna la función de “Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos”, el día 13 de abril de 2021 se suscribió entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la empresa Limpieza Institucional LASU S.A.S la Orden de Compra No 67290 de 2021, la cual se identifica internamente con el número de contrato 4233000-740-2021, cuyo objeto consiste en “adquirir el servicio integral de aseo y cafetería mediante el acuerdo marco de precios vigente, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, fumigación y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las diferentes sedes que se determinen”.

Es de anotar, que el servicio de aseo y cafetería se debe garantizar de manera ininterrumpida en las sedes Manzana Liévano, Avenida Caracas No. 53-80, Archivo de Bogotá, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Imprenta Distrital, Supercades, Cades y Centros Locales de Atención a Víctimas de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, ubicados en las distintas localidades de la ciudad, actualmente el contrato se encuentra suscrito hasta el día 31 de agosto de 2022, por lo que se vienen adelantando los tramites de estructuración del proceso por medio del cual se busca garantizar estos servicios durante lo que resta de la vigencia 2022, sin embargo atendiendo a los términos que demanda esta contratación en la TVEC no es posible que la nueva orden de compra se suscriba antes de la terminación del contrato que se encuentra en ejecución.

Conforme lo anterior surge la necesidad de prorrogar la prestación del servicio de aseo y cafetería contratados a través de la O.C 67290 hasta el 30 de septiembre de 2022, lo que supone una adición de recursos por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 420.736.440) M/CTE, atendiendo a la siguiente proyección, la cual corresponde a los servicios requeridos y al consumo estimado para el mes de septiembre del año en curso.

CÓD_RUBRO PPTAL_INV	RUBRO	VALOR MES REQUERIDO ADICION
O2120201002032391101	Té elaborado	\$ 110.000
O2120201002032399921	Productos aromáticos diversos	\$ 970.000
O2120201002042441001	Agua purificada (envasada)	\$ 60.000
O2120201002072719007	Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales	\$ 85.000
O2120201002072719009	Paños absorbentes desechables para uso doméstico	\$ 250.000



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE  
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

<b>CÓD_RUBRO PPTAL_INV</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR MES REQUERIDO ADICION</b>
O2120201002072732007	Mechas para trapero	\$ 920.000
O2120201002072792104	Filtros de algodón	\$ 40.000
O2120201003023213102	Papel para servilletas, toallas y similares	\$ 229.000
O2120201003023219303	Pañuelos de papel	\$ 60.000
O2120201003023219304	Toallas de papel	\$ 4.000.000
O2120201003033335004	Varsol-disolvente núm. 4	\$ 20.000
O2120201003033337002	Electro combustible (combustóleo para electrificadoras)	\$ 15.000
O2120201003043413902	Alcohol metílico-metanol	\$ 2.800.000
O2120201003043423106	Cloro	\$ 925.000
O2120201003043424014	Hipoclorito de sodio	\$ 1.450.000
O2120201003043466401	Desinfectantes	\$ 2.600.000
O2120201003053532101	Jabones en pasta para lavar	\$ 970.000
O2120201003053532104	Jabones industriales	\$ 590.000
O2120201003063626001	Guantes de caucho	\$ 1.900.000
O2120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	\$ 3.200.000
O2120201003063694005	Regaderas y baldes de material plástico	\$ 100.000
O2120201003073719199	Envases n.c.p. de vidrio	\$ 200.000
O2120201003073719305	Vasos y jarros de vidrio	\$ 25.000
O2120201003073722101	Vajillas de loza-pedernal	\$ 200.000
O2120201003083899302	Escobas	\$ 215.000
O2120201003083899303	Cepillos para lavar o fregar	\$ 23.000
O2120201003083899313	Cepillos industriales	\$ 30.000
O2120201004024291231	Espojas y esponjillas metálicas	\$ 40.000
O21202020070373122	Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario	\$ 12.736.440
O21202020070373230	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos	\$ 6.500.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 364.948.000
O2120201003063694016	Recogedores plásticos de basura	\$ 25.000
O2120201002032381302	Café molido	\$ 8.000.000
O2120201003023213101	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	\$ 5.300.000
O2120201003043466402	Bactericidas, microbicidas y productos similares	\$ 1.200.000
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 420.736.440</b>



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE  
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

**Nota:** El pago mensual puede variar de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y la demanda de los mismos por parte de la entidad.

Así las cosas, valor requerido para garantizar el servicio integral de aseo y cafetería hasta el 30 de septiembre de 2022 es de \$ 420.736.440,00, el cual se encuentra dentro del promedio de consumo de la presente vigencia.

**5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado éste en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos.

VALOR INICIAL EN PESOS	VALOR INICIAL EN SMMLV 2021
\$ 4.698.405.988,93	5.171,46

MODIFICACION	VALOR ADICIÓN EN PESOS	VALOR EN SMMLV 2022	%
			RESPECTO DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO
Adición No. 1	\$ 1.062.948.076	1.062,94	20,55%
Adición No. 2	\$ 875.095.454	875,09	16,92%
Adición No. 3	\$ 420.736.440	420,73	8.13%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.359.043.530</b>	<b>2.358,76</b>	<b>45.61%</b>

Acorde con lo anterior, la sumatoria de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

Teniendo en cuenta las situaciones que motivan la modificación requerida, es conveniente y oportuno adelantar prorrogar y adicionar de la Orden de Compra No. 4233000–740–2021, con el fin de



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL  
ORDEN DE COMPRA 67290 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL No DE  
CONTRATO 4233000 – 740 – 2021**

garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería en las diferentes sedes de la Secretaría General hasta el 30 de septiembre de 2022.

**6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**

Con base en lo anteriormente expuesto y con el fin garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería en las diferentes sedes de la Secretaría General se hace necesario:

**Primero:** Prorrogar la Orden de Compra No 67290, Contrato No 4233000 – 740 – 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022

**Segundo:** Adicionar el valor del contrato en **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 420.736.440) M/CTE**, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1078 del 11 de agosto de 2022 expedido por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cordialmente,

**MARIA YENIFER PRADA PEÑA**  
Subdirectora de Servicios Administrativos